

DECRETO № 266.7

LAJA, enero 14 del 2013

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Francisco Carrasco Montero, vigilante de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Manuel Israel Leiva Vejar, código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

| Nombre | Manuel Israel Leiva Vejar |
|----------------------|--|
| R.u.t. | |
| Establecimiento | escuela D-1229 "Andrés Alcázar" |
| Cargo | vigilante |
| Jornada | 45 hrs. |
| Inicio | 14 de enero 2013 |
| Hasta | 31 de enero 2013 |
| Origen de la vacante | licencia médica Sr. Francisco Carrasco Montero |

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MAM/PLM/Irc *14/01/13

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

ALUALUE DINTO ALBORNOZ ALCALDE